

Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-0101-RE

Guayaquil, 29 de enero de 2016

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala que son entidades del Sector Público, los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: *“El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables...”*.

Que, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal l) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, *“... l. Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento...”*

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 934, de fecha 10 de noviembre del 2011, el Econ. Xavier Cardenas Moncayo, fue designado Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y el artículo 11, literal d) del

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec

Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-0101-RE

Guayaquil, 29 de enero de 2016

Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva En tal virtud, el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en ejercicio de la atribución y competencia dispuesta en el literal l) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010.

RESUELVE:

PRIMERO.- Expedir el procedimiento documentado denominado:
"SENAE-ISEE-2-4-006-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA MODIFICACIÓN/ANULACIÓN DEL CERTIFICADO DE COMPRAS LOCALES DE INSUMOS NO PROCESADOS".

DISPOSICIÓN FINAL

Notifíquese del contenido de la presente Resolución a las Subdirecciones Generales, Direcciones Nacionales, Direcciones Distritales del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Publíquese en la Página Web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y encárguese a la Dirección de Secretaría General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el formalizar las diligencias necesarias para la publicación de la presente resolución junto con el referido **"SENAE-ISEE-2-4-006-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA MODIFICACIÓN/ANULACIÓN DEL CERTIFICADO DE COMPRAS LOCALES DE INSUMOS NO PROCESADOS"** en el Registro Oficial.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Xavier Cárdenas Moncayo
DIRECTOR GENERAL



Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-0101-RE

Guayaquil, 29 de enero de 2016

Anexos:

- SENAE-ISEE-2-4-006-V1.doc
- SENAE-ISEE-2-4-006-V1.PDF

Copia:

Señor Economista
Rubén Dario Montesdeoca Mejía
Director de Mejora Continua y Normativa, Encargado

Señorita Licenciada
Ana María Vivar Burgos
Jefe de Calidad y Mejora Continua, Subrogante

Señora Magíster
Patricia Magdalena Coronado Dominguez
Analista De Mejora Continua Y Normativa

pmcd/amvb/jgps/rdmm/lavf

	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA MODIFICACIÓN/ANULACIÓN DEL CERTIFICADO DE COMPRAS LOCALES DE INSUMOS NO PROCESADOS	Código: SENAE-ISEE-2-4-006 Versión: 1 Fecha: Ene/2016 Página 1 de 9
---	---	--



SENAE-ISEE-2-4-006-V1

INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA MODIFICACIÓN/ANULACIÓN DEL CERTIFICADO DE COMPRAS LOCALES DE INSUMOS NO PROCESADOS

ENERO 2016

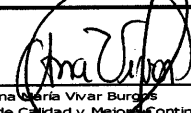
Elaborado  Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado  Director de Mejora Continua y Normativa
---	--	--

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPOSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA MODIFICACIÓN/ANULACIÓN DEL CERTIFICADO DE COMPRAS LOCALES DE INSUMOS NO PROCESADOS	Código: SENAE-ISEE-2-4-006 Versión: 1 Fecha: Ene/2016 Página 2 de 9
---	---	--

HOJA DE RESUMEN

Descripción del documento:			
Este documento detalla el procedimiento para modificar o anular el certificado de compras locales de insumos no procesados.			
Objetivo:			
Describir en forma secuencial las tareas para la modificación y/o anulación de Certificado de Compras Locales de Insumos no Procesados a través del sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, denominado Ecuapass, opción Modificación/Anulación de CCL no procesado.			
Elaboración / Revisión / Aprobación:			
Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción	
 Mgs. Patricia Coronado Domínguez Analista de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración	
X  Lsi. Ana María Vivar Burgos Jefe de Calidad y Mejora Continua (E)	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión	
X  Bco. Rubén Montecedeo Mejía Director de Mejora Continua y Normativa (E)	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación	
Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:			
Versión	Fecha	Razón	Responsable
1	Enero 2016	Versión Inicial	Mgs. Patricia Coronado Domínguez

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA MODIFICACIÓN/ANULACIÓN DEL CERTIFICADO DE COMPRAS LOCALES DE INSUMOS NO PROCESADOS	Código: SENAE-ISEE-2-4-006 Versión: 1 Fecha: Ene/2016 Página 3 de 9
---	---	--

ÍNDICE

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE.....	4
3. RESPONSABILIDAD	4
4. CONSIDERACIONES GENERALES	4
5. PROCEDIMIENTO.....	5
6. ANEXOS	9

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA MODIFICACIÓN/ANULACIÓN DEL CERTIFICADO DE COMPRAS LOCALES DE INSUMOS NO PROCESADOS	Código: SENAE-ISEE-2-4-006 Versión: 1 Fecha: Ene/2016 Página 4 de 9
---	---	---

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para la modificación y/o anulación de Certificado de Compras Locales de Insumos no Procesados a través del sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, denominado Ecuapass, opción Modificación/Anulación de CCL no procesado.

2. ALCANCE

Está dirigido a todos los exportadores que se acogen al régimen aduanero de la devolución condicionada de tributos bajo el procedimiento ordinario y a los importadores que realizan la cesión de derechos de las mercancías a los exportadores a través de certificados de compras locales de insumos no procesados.

3. RESPONSABILIDAD

- 3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de todos los exportadores que se acogen al régimen aduanero de la devolución condicionada de tributos bajo el procedimiento ordinario y a los importadores que realizan la cesión de derechos de las mercancías a los exportadores a través de certificados de compras locales de insumos no procesados.
- 3.2. La realización de mejoramiento, cambios solicitados al presente documento y gestionados por los exportadores, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

- 4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:
 - 4.1.1. **Devolución Condicionada de Tributos bajo el procedimiento ordinario:** Es el régimen por el cual se permite obtener la devolución automática total o parcial de los tributos al comercio exterior pagados por la importación de las mercancías que se exporten y que cumplan con las formalidades descritas en el artículo 170 de Reglamento al Libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. Para efectos de este manual se le llama **Devolución Condicionada**.
 - 4.1.2. **Coeficiente de Devolución Condicionada:** Es la matriz donde se indica el producto a exportar y los insumos importados que se utilizan en la transformación, incorporación o como envase y acondicionamiento del producto que es exportado.
 - 4.1.3. **Certificado de compras locales de insumos no procesados (CCLINP):** Certificado electrónico en el cual se indica que uno o varios insumos que son comprados por un exportador, quien los requiere para utilizarlos como insumos en una devolución

Elaborado  Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado  Director de Mejora Continua y Normativa
---	--	--

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA MODIFICACIÓN/ANULACIÓN DEL CERTIFICADO DE COMPRAS LOCALES DE INSUMOS NO PROCESADOS	Código: SENAE-ISEE-2-4-006 Versión: 1 Fecha: Ene/2016 Página 5 de 9
---	---	--

condicionada de tributos bajo el procedimiento ordinario. Estos insumos no han sufrido procesos de transformación.

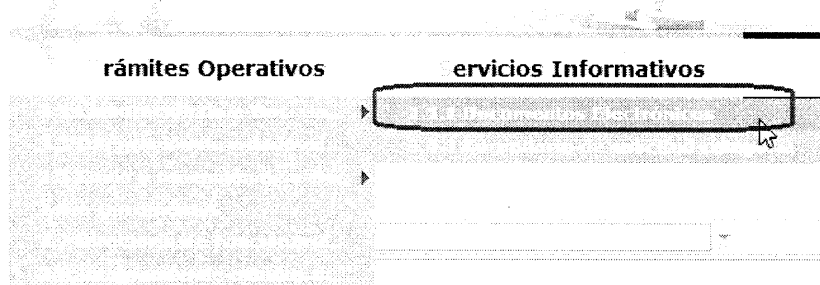
4.2. Para efecto de funcionalidad, se deben considerar los siguientes criterios:

4.2.1. Se debe ingresar información en todos los campos obligatorios, los cuales se encuentran marcados con un asterisco de color rojo (*); caso contrario el sistema no permite continuar con las acciones del registro, modificación o guardado temporal de información.

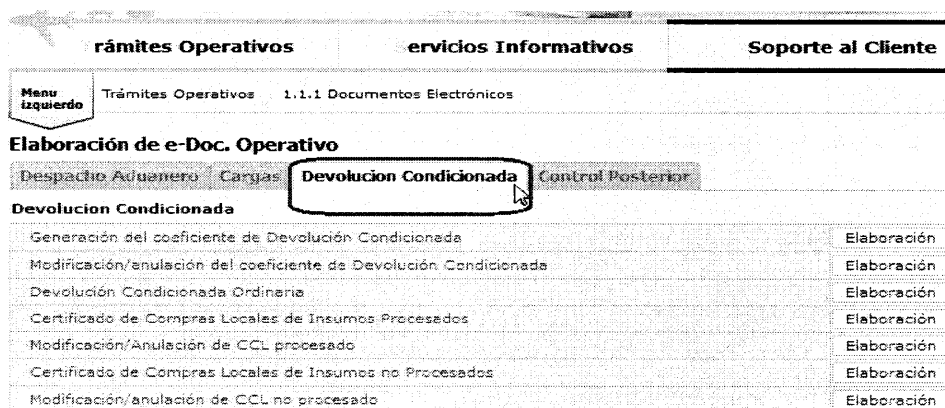
5. PROCEDIMIENTO

5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <http://ecuapass.aduana.gob.ec>, visualice el portal externo Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.

5.2. Seleccione el menú principal “Trámites Operativos”, submenú “1.1 Elaboración de e-Doc Operativo” y luego haga clic en “Documentos Electrónicos”.



5.3. A continuación seleccione la pestaña [Devolución Condicionada], donde encuentra todas las opciones del régimen aduanero.

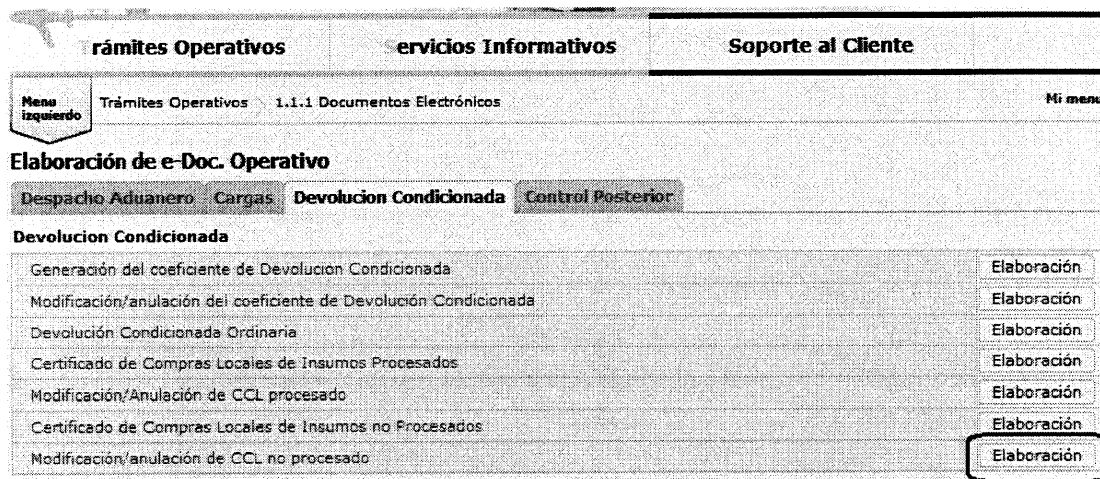


Trámites Operativos	servicios Informativos	Soporte al Cliente
Menu Izquierdo Trámites Operativos 1.1.1 Documentos Electrónicos		
Elaboración de e-Doc. Operativo		
Despacho Aduanero Cargas Devolucion Condicionada Control Posterior		
Devolucion Condicionada		
Generación del coeficiente de Devolución Condicionada		Elaboración
Modificación/anulación del coeficiente de Devolución Condicionada		Elaboración
Devolución Condicionada Ordinaria		Elaboración
Certificado de Compras Locales de Insumos Procesados		Elaboración
Modificación/Anulación de CCL procesado		Elaboración
Certificado de Compras Locales de Insumos no Procesados		Elaboración
Modificación/anulación de CCL no procesado		Elaboración

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

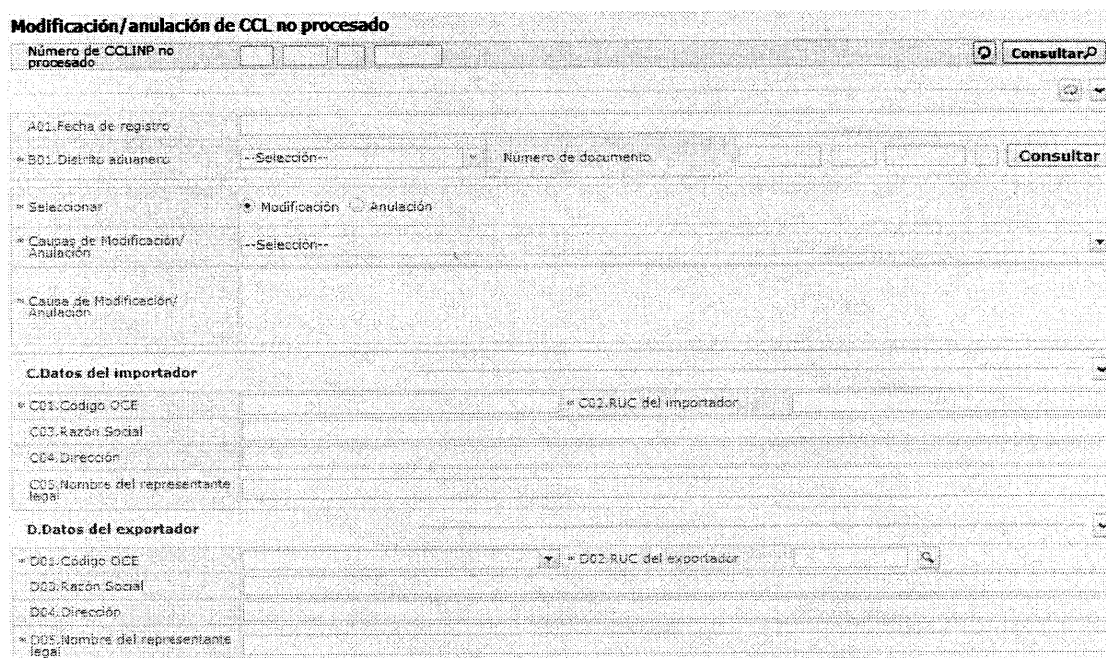
	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA MODIFICACIÓN/ANULACIÓN DEL CERTIFICADO DE COMPRAS LOCALES DE INSUMOS NO PROCESADOS	Código: SENAE-ISEE-2-4-006 Versión: 1 Fecha: Ene/2016 Página 6 de 9
---	---	--

5.4. Haga clic en el botón “Elaboración” de la opción Modificación/Anulación de CCL no procesado.



The screenshot shows the system's main menu with three tabs: 'Trámites Operativos', 'Servicios Informativos', and 'Soporte al Cliente'. Under 'Trámites Operativos', there is a sub-menu '1.1.1 Documentos Electrónicos'. The 'Elaboración de e-Doc. Operativo' section is active, showing a list of document types. The 'Elaboración' button for 'Modificación/anulación de CCL no procesado' is highlighted with a red box.

5.5. Se presenta la pantalla para Modificación y/o Anulación de Certificado de Compras Locales de Insumos No Procesados.



The screenshot shows the 'Modificación/anulación de CCL no procesado' form. It includes fields for 'Número de CCLINP no procesado', 'A01. Fecha de registro', 'B01. Distrito aduanero', and 'Número de documento'. There are also dropdown menus for 'Selección' and 'Causas de Modificación/Anulación'. The form is divided into sections for 'C. Datos del importador' and 'D. Datos del exportador', each with fields for 'Código OCE', 'Razón Social', 'Dirección', and 'Nombre del representante legal'. A 'Consultar' button is visible at the bottom right.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA
MODIFICACIÓN/ANULACIÓN DEL CERTIFICADO DE
COMPRAS LOCALES DE INSUMOS NO PROCESADOS

Código:
SENAE-ISEE-2-4-006
Versión: 1
Fecha: Ene/2016
Página 7 de 9

E. Información del insumo vendido

* E01 Fecha de venta: 24/09/2015 * E02 Valor total de venta: \$ 0

F. Información del insumo vendido

No.	Clasificación de solicitudes	No. de DAI	Item	Subpartida arancelaria	Fecha de aprobación	Total de tributos	Ad-Valorem	ICE
[Empty table body]								

Buscar producto vendido Agregar Modificar Eliminar

* F01 No. de insumos

* F02 Clasificación de solicitudes: ☒ Declaración de importación
☐ Certificados de compras locales de insumos procesados
☐ Certificados de compras locales de insumos no procesados

* F03-F05 No. de DAI: [] [] [] [] [] F07 Item: []

* F06 Fecha de aprobación: [] [] [] [] []

* F09-F11 Subpartida arancelaria: [] [] [] [] []

F12 Nombre del producto vendido / entregado: []

F13 Descripción del producto vendido: []

* F14 Código de insumo: []

* F16 Cantidad vendida: 0.00 * F18 Ad-Valorem: \$ 0

* F17 Aranceles específicos: \$ 0 * F19 ICE: \$ 0

* F19 Fedinfa: \$ 0 * F20 Total de tributos devueltos: \$ 0

Total de tributos a ceder

G01 Total Ad-Valorem: \$ 0 G02 Total aranceles específicos: \$ 0

G03 Total ICE: \$ 0 G04 Total Fedinfa: \$ 0

G05 Total de tributos cedidos: \$ 0

Enviar Guardar Sin Enviar Archivo Temporal

- 5.6. En el campo “Número de CCLINP no procesado” se ingresa el número del Certificado de Compras Locales de Insumos Procesados que se va a modificar o anular. Luego se debe hacer clic en el botón Consultar. El número de CCLINP consta de 15 dígitos y un ejemplo es 136-2012-63-00001.

Trámites Operativos Servicios Informativos Soporte al Cliente

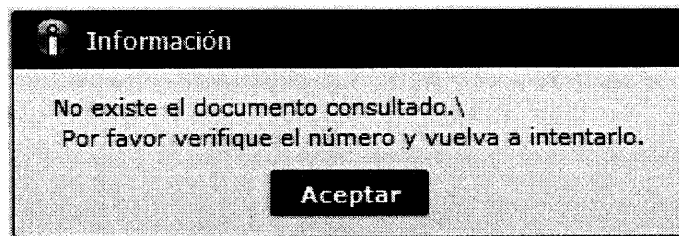
Menu izquierdo Trámites Operativos > 1.1.1 Documentos Electrónicos > Modificación/anulación de CCL no procesado Mi menu

Modificación/anulación de CCL no procesado

Número de CCLINP no procesado: 136 2014 63 000001 Consultar

- 5.7. Se presiona el botón Consultar y se carga la información del coeficiente. En caso de que no exista el número de CCLINP consultado, el sistema notifica que el documento no existe.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa



5.8. En el campo “Número de documento”, se da clic en el botón Consultar, e inmediatamente el sistema Ecuapass asigna un número de documento para esta operación.

Modificación/anulación de CCL no procesado

Número de CCLINP no procesado	136	2014	63	000001	 Consultar
 					
A01.Fecha de registro	24/09/2015				
* B01.Distrito aduanero	GERENCIA GENERAL	Número de documento	16901631	 Consultar	

5.9. Luego de seleccionar el número de documento, se procede a seleccionar si se desea Modificar o Anular el documento.

5.10. Pasos para la modificación del CCLIP.

5.10.1. Para modificar el documento, se debe seleccionar la opción “Modificación” en el campo “Seleccionar”.

5.10.2. Adicional en la lista desplegable “Código de causas de Modificación/Anulación” seleccionar el código de causa para realizar la modificación. El campo “Causa de Modificación/Anulación” debe ser llenado en caso de haber seleccionado el código de causas “Otros”.

5.10.3. Luego de seleccionar el motivo de modificación, se puede modificar la información que estime conveniente el exportador y enviar el documento o guardarlo temporalmente. Se debe proceder conforme al instructivo Generación del Coeficiente de Devolución Condicionada.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA MODIFICACIÓN/ANULACIÓN DEL CERTIFICADO DE COMPRAS LOCALES DE INSUMOS NO PROCESADOS	Código: SENAE-ISEE-2-4-006
		Versión: 1 Fecha: Ene/2016 Página 9 de 9

Modificación/anulación de CCL no procesado

Número de CCLINP no procesado: 136 2014 63 000001 Consultar

A01.Fecha de registro: 24/09/2015

* B01.Distrito aduanero: GERENCIA GENERAL Número de documento: 16901631 Consultar

* Seleccionar: ☒ Modificación ☐ Anulación

* Causas de Modificación/Anulación: --Selección--

* Causa de Modificación/Anulación: [01] MAL INGRESADO
[02] HAN CAMBIADO LOS ASPECTOS GENERALES DE LA DAI
[03] HA CAMBIADO EL MONTO DE LOS TRIBUTOS DE LA DAI
[04] SE HA CANCELADO LA DAI
[05] HA CAMBIADO EL MONTO DE VENTA

C.Datos del importador

* C01.Código OCE

Modificación/anulación de CCL no procesado

Número de CCLINP no procesado: 136 2014 63 000001 Consultar

A01.Fecha de registro: 24/09/2015

* B01.Distrito aduanero: GERENCIA GENERAL Número de documento: 16901631 Consultar

* Seleccionar: ☒ Modificación ☐ Anulación

* Causas de Modificación/Anulación: [99] OTROS

* Causa de Modificación/Anulación: ERROR EN EL INGRESO

5.11. Pasos para la anulación del CCLINP.

5.11.1. Se debe seleccionar la opción “Anulación” en el campo “Seleccionar”.

5.11.2. Adicional en la lista desplegable “Código de causas de Modificación/Anulación” seleccionar el código de causa para realizar la anulación del CCLINP. El campo “Causa de Modificación/Anulación” debe ser llenado en caso de haber seleccionado el código de causas “Otros”.

5.11.3. Para enviar el documento con la solicitud de anulación del CCLINP, hacer clic en el botón “**Enviar**”

6. ANEXOS

No hay anexos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

